

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	11, 17, 18, 19 y 24 de agosto 2022		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<p>Determinar en el subproceso MPFB02- la Ejecución Contractual y la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Verificar la conformidad con los requisitos legales en materia de SST de acuerdo con lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, arts. 1 al 35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables, así como la norma interna de servicio NS 141 y las allí relacionadas que apliquen al alcance contractual y sean vigentes en los períodos auditados.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</p> <p>Detectar oportunidades de mejora en materia de calidad y de SST, que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de las empresas auditadas</p>		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría está planeada para la revisión del contrato 1-01-31100-0971-2021 CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 - Contrato de obra y 2-15-31100-1205-2021 SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS ING. CONSULTORES, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría aplicable a la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades, procedimientos del SG-SST de las empresas auditadas, Decreto 1072:2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas en materia de SST aplicables, así como otros requisitos establecidos en la operación y planificación, e implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	La auditoría se desarrolló de la siguiente manera: reuniones de apertura y cierre utilizando la plataforma Teams y la verificación de conformidad de requisitos se realizó de forma presencial en el campamento del contratista CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 y en las oficinas de la interventoría SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS ING. CONSULTORES, y en la oficina de la Supervisión en la zona 1.		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades	PROCESO /ACTIVIDAD:	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

	MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contratos: 1-01-31100-0971-2021 CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1, 2-15-31100-1205-2021 SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS ING. CONSULTORES Visita a los sitios intervenidos. Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma grama, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.			
AUDITADOS:	Profesionales CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 Supervisor del contrato Arq. Orlando Ávila Corredor	AUDITORES:	Ingeniero Luis Alberto Sosa Gómez – Auditor Líder Profesionales SST Carlos Andrés Suarez Leguizamo Diana Beltrán- Expertos Técnicos	
BUENAS PRÁCTICAS:	En la auditoría se verificaron la implementación, la mejora y la eficacia, de los controles tomando como base lo descrito en los procedimientos auditados y en el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP. En este ejercicio se destaca la experiencia y el conocimiento por parte de los encargados de la supervisión del contrato.			
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	El enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión, en adelante SUG, de la EAAB-ESP, relacionado en el Subproceso MPFB02 de Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de las actividades a realizar en armonía con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar los cuales se relacionarán en los hallazgos de auditoría. Se dio cumplimiento a los objetivos de auditoría, cobertura, alcance y cumplimiento planeados, ya que se contó con la información aportada por el supervisor del contrato.			
HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) – Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	Al verificar el plan de gestión social para el contrato 1-01-31100-0971-2021 CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1,	NC	NS 038	MPFB01 Gestión

	<p>aprobado el 16 de noviembre de 2021 y al solicitar el soporte para la actividad “Publicación en Medios - Con el fin de ampliar la socialización de la información de la intervención, el contratista deberá realizar la difusión en medios virtuales y alternativos de comunicación”, para lo cual se tienen planificadas dos publicaciones. Se evidencia que a la fecha la empresa no ha realizado la publicación y la difusión en medios alternativos, lo cual incumple lo establecido en la NS 038 numeral 4.6.3.7.6.</p>		<p>Numeral 4.6.3.7.6</p>	<p>Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
2	<p>La empresa contratista presenta un Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST para el contrato 1-01-31100-0971-2021, sin embargo, al revisar este documento establece que el Manual es para el objeto “construcción de la segunda fase de renovación y optimización del subsistema rio blanco y sus obras anexas en el sistema norte de abastecimiento”, objeto que no corresponde al contrato 0971. Se identifica al verificar la evidencia que la empresa no cuenta con un plan SST para el objeto del contrato, incumpliendo los numerales 2.2.4.6.8 “10.1 Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST...” dando cobertura teniendo en cuenta la totalidad de los procesos y para el caso de los proyectos y el 2.2.4.6.13 conservación de los documentos, ya que se tienen disponibles contratos de otros objetos contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al solicitar la Política de SST de la empresa contratista, se evidencian 2 documentos diferentes así: una versión en el Manual del SG-SST y otra versión diferente como documento independiente de Política de SST, incumpliendo así los numerales 2.2.4.6.5 y ss. y el numeral 2.2.4.6.12. Al verificar la designación de recursos la empresa presenta documento de presupuesto dispuesto para el proyecto, encontrándose que el presupuesto fue proyectado para el consorcio Rio Blanco, adicionalmente al verificar los valores destinados para exámenes médicos y el presupuesto para adquisición de EPP estos no coinciden con los valores para las cuales fueron destinados, incumpliendo así los numerales 2.2.4.6.8 y 12. No se evidencia procedimiento de gestión de contratistas que permita definir las condiciones en las cuales se hace evaluación y seguimiento al cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo por parte de terceros. Incumpliendo los artículos 2.2.4.6.1 y 28. No se evidencia procedimiento para el manejo y conservación documental. La información de este numeral se encontró descrita en el Manual del SG-SST, 	<p>NC</p>	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos, 2.2.4.6.1, 8, 11, 12, 13, 28 y 29.</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

	<p>pero la codificación establecida en dicho Manual no se vio aplicada en los documentos revisados a lo largo de la auditoria. Incumple el artículo 2.2.4.6.13.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia procedimiento para el manejo de auditorías de cumplimiento del SG-SST en el cual se incluya el programa de auditorías para el Consorcio, incumpliendo así el artículo 2.2.4.6.29 			
3	<ul style="list-style-type: none"> El CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 presenta Matriz de requisitos legales, la cual se encuentra desactualizada y menciona a la fecha normatividad que ya ha sido derogada (resolución 1016 de 1989, resolución 1832 de 1994) y falta integrar al documento normatividad del año 2021 en adelante. Lo anterior incumple el numeral 2.2.4.6.12. 	NC	Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos, 2.2.4.6.12	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
4	<ul style="list-style-type: none"> El CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 presenta la matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos para su Control, al revisar el documento se evidencia la ausencia de cargos que están expuestos los trabajadores del proyecto conforme a los peligros determinados en la matriz. Adicionalmente, se evidencian dos metodologías de calificación de riesgos (GTC 45 y otra metodología no especificada), por lo que, en la evaluación final del riesgo, no se puede identificar si el riesgo valorado debe tener un control prioritario o no. De otra parte, se evidencia que no se cuenta con un procedimiento que defina la metodología para la elaboración y calificación de riesgos. Finalmente, la zona descrita en la matriz de identificación de peligros no corresponde a ninguna de las áreas en las cuales se desarrolla el proyecto. No se evidencia el seguimiento del plan de acción de los peligros calificados como prioritarios en la matriz de identificación de peligros. Lo anterior incumple el Artículo 2.2.4.6.15, 21 y 22. 	NC	Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos, 2.2.4.6.15, 21 y 22	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
5	<ul style="list-style-type: none"> Al solicitar al CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 los indicadores planteados para la estructura, proceso y resultados no se evidencia la implementación, formulación ni aplicación de estos, incumpliendo así los numerales 2.2.4.6.12, 17, 18, 22 y 31. Al solicitar el registro estadístico de ATEL y ausentismo, se evidencia base de accidentalidad resumida que no permite observar la caracterización del accidente y las fórmulas del cálculo se encuentran desarrolladas con normatividad ya derogada (resolución 1111 de 2017). En el caso del indicador de ausentismo este no evidencia el tipo de incapacidad ni los días que 	NC	Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.16, 31	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

	<p>fueron dados a algún trabajador por este concepto. Lo anterior incumple los numerales 2.2.4.6.16 y 31</p>			
6	<ul style="list-style-type: none"> • EL CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 no cuenta con un procedimiento establecido para el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales, tampoco cuenta con un profesiograma que defina claramente los tipos de exámenes médicos, de diagnóstico y de laboratorio que se deben aplicar a los trabajadores del proyecto según su cargo y peligros determinados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. De otra parte, al solicitar el documento de diagnóstico de condiciones de salud que permita verificar los factores que deben ser tratados en el desarrollo de SST a fin de garantizar las mejores condiciones de salud del personal, la empresa refiere no tenerlo lo cual incumple el Art. 2.2.4.6.12 • Se evidencian conceptos de aptitud médica de exámenes ocupacionales de ingreso entregados por empresas subcontratistas, al revisarlos se evidencia que no cuentan con firma y foto del paciente, lo que no permite tener la certeza de la naturaleza del documento. Por otro lado, a los trabajadores que cuentan con la competencia de trabajo en alturas, en el concepto de aptitud médica, no se evidencia el tipo de exámenes que fueron ejecutados al dicho personal. No se evidenció certificado de confidencialidad del manejo de historias clínica por parte de ninguna de las IPS de las cuales se evidenciaron conceptos médicos de aptitud. Lo anterior incumple el artículo 2.2.4.6.12 y la Resolución 2346 de 2007 • EL CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1, no presenta Programas de Vigilancia Epidemiológica que permitan hacer seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores de manera anticipada como resultado de los exámenes médicos ocupacionales y mediciones higiénicas en los lugares de trabajo. Incumplimiento al numeral 2.2.4.6.24 	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.12 y 24</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
7	<ul style="list-style-type: none"> • EL CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 no tiene determinados programas para los riesgos prioritarios aplicables al proyecto (trabajo en alturas, excavaciones, izaje de cargas, etc.). Al revisar el permiso de trabajo en alturas como único formato para tareas críticas existente se evidencia que se encuentra desactualizado según la resolución 4272 de 2021 que establece parámetros explícitos para este documento. • El consocio no presenta evidencia de análisis de 	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.2, 12, 24</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

	<p>Trabajo seguro ATS diligenciado en sitio por los trabajadores de forma completa, al revisar los ATS disponibles se evidencia diligenciamiento de manera parcial en la oficina, dejando como única evidencia en terreno las firmas de los trabajadores asistentes a la actividad, el ATS no permite evidenciar el cambio de actividades, la inclusión de peligros o la modificación en el número de personas que realiza la actividad. Adicionalmente este formato es diligenciado de manera semanal. Todo lo anterior incumpliendo los artículos 2.2.4.6.2, 12 y 24</p>			
8	<ul style="list-style-type: none"> Al indagar al CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 acerca del programa de inspecciones, la firma presenta un programa de inspecciones que al compararlo con los diferentes formatos que tienen en SST presentan diferencias en la forma de calificación de los hallazgos que puedan encontrar en cada proceso de inspección, lo que no permite identificar la priorización de las acciones a tomar. Incumplimiento de los artículos 2.2.4.6.2 y 12 	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.2 y 12</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
9	<ul style="list-style-type: none"> Al solicitar al CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1, el plan de la respuesta y preparación de las emergencias para el proyecto, presentan el plan de emergencias en documento Excel, que para efectos del proyecto no es acorde en los diferentes numerales referidos a las amenazas que se deben controlar. Adicionalmente, en la visita realizada al punto de agua al contratista no se evidencia elementos adecuados para la atención de posibles emergencias, (extintores vencidos, señalización sin cumplimiento de norma, ausencia de botiquines). Adicionalmente haciendo la revisión de los documentos SST remitidos al supervisor del contrato se evidencia otro documento del plan de emergencias en formato Word, el cual no guarda coherencia con el documento presentado durante la auditoria al Consorcio. No se evidencian Planes Operativos Normalizados que puedan dar respuesta a las amenazas determinadas en el documento, lo anterior incumple el Art 2.2.4.6.25 del DUR 1072 de 2015. 	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.25</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
10	<p>No se evidencia por parte del CONSORCIO HUMEDALES ZONA 1 el procedimiento de mejora continua, así como los formatos con los cuales pueden manejar las acciones preventivas, correctivas o de mejora que se puedan desarrollar en la Organización para la mejora en SST. Incumplimiento de los artículos 2.2.4.6.33 y 34.</p>	NC	<p>Libro 02 /Parte 02/Titulo 4 /Capitulo 06 Decreto 1072 de 2015 Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículos 2.2.4.6.33 y 34.</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

11	Realizar la verificación con la Dirección de ingeniería Especializada para determinar si a este contrato en particular le es aplicable lo particular del trámite para la obtención de la licencia de instalación de la valla fija del proyecto de acuerdo con lo contenido en la en el numeral 4.6.3.7.6 de la NS 038 de la EAAB. En caso de determinarse que es necesario iniciar el trámite con la Secretaría Distrital de Ambiente.	OM	NS 038 Numeral 4.6	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual
----	---	----	-----------------------	--

Firma:			
Nombre:	Luis Alberto Sosa Gómez	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Oróstegui
	Auditor Líder	Director Gestión de Calidad y Procesos	Directora Salud